

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 045-2023-OCI/5353-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
UNIDAD EJECUTORA N° 002: MODERNIZACIÓN DE LA
GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS
TUMBES, TUMBES, TUMBES**

**SERVICIO: “LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DEL RÍO
ZARUMILLA, SECTOR UÑA DE GATO - BOCATOMA LA
PALMA, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA
ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES”**

**HITO DE CONTROL N° 1 – FICHA TÉCNICA DEFINITIVA
(FTD) AL 100% E INICIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 21 DE SETIEMBRE DE 2023 AL 27 DE SETIEMBRE DE 2023**

TOMO I DE I

TUMBES, 11 DE OCTUBRE DE 2023

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 045-2023-OCI/5353-SCC

**SERVICIO: “LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DEL RÍO ZARUMILLA, SECTOR UÑA DE GATO
- BOCATOMA LA PALMA, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA,
DEPARTAMENTO DE TUMBES”**

**HITO DE CONTROL N° 1 – FICHA TÉCNICA DEFINITIVA (FTD) AL 100% E INICIO DE
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**

ÍNDICE



Firmado digitalmente por
BARRETO SALAZAR Karol
Doany FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 15:28:49 -05:00

N° Pág.



Firmado digitalmente por
SEMINARIO VALDIVIEZO
Miguel Andres FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 15:55:17 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ BAYONA Cristina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 17:32:49 -05:00

I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	4-21
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	22
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	22
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	22
IX. CONCLUSIÓN	22
X. RECOMENDACIONES	22
APÉNDICE	24

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 045-2023-OCI/5353-SCC

SERVICIO: “LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DEL RÍO ZARUMILLA, SECTOR UÑA DE GATO - BOCATOMA LA PALMA, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES”

HITO DE CONTROL N° 1 – FICHA TÉCNICA DEFINITIVA (FTD) AL 100% E INICIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial de la Contraloría General de la República, mediante Oficio n.° 000371-2023-CG/VCST de 21 de setiembre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-5353-2023-100, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.



Firmado digitalmente por
BARRETO SALAZAR Karol
Doany FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 15:28:49 -05:00

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el servicio de “*Limpieza, Descolmatación del río Zarumilla, Sector Uña de Gato – Bocatoma La Palma, distrito de Aguas Verdes, provincia Zarumilla, departamento de Tumbes*”, a cargo de la Unidad Ejecutora 002 – Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, en el marco del Decreto de Urgencia n.° 015-2023, se realiza conforme a los términos de referencia, estipulaciones contractuales y normativa aplicable.



Firmado digitalmente por
SEMINARIO VALDIVIEZO
Miguel Andres FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 15:55:17 -05:00

2.2 Objetivo específico

Determinar si la Ficha Técnica Definitiva y el inicio de la ejecución de actividades del servicio de “*Limpieza, Descolmatación del río Zarumilla, Sector Uña de Gato – Bocatoma La Palma, distrito de Aguas Verdes, provincia Zarumilla, departamento de Tumbes*” se realizan de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, estipulaciones contractuales y normativa aplicable.



Firmado digitalmente por
ALVAREZ BAYONA Cristina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 17:32:49 -05:00

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 1: Ficha Técnica Definitiva (FTD) al 100% e Inicio de Ejecución de Actividades, las cuales se encuentran a cargo de la Unidad Ejecutora 002 – Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, y que ha sido ejecutado del 21 de setiembre de 2023 al 27 de setiembre de 2023, en el distrito de Aguas Verdes, provincia de Zarumilla y departamento de Tumbes.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El 16 de junio de 2023, mediante Decreto de Urgencia N° 015-2023, el Gobierno dictó medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan a la Autoridad Nacional del Agua - ANA a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Tumbes e Ica, declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, mediante la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas; así como diversas

intervenciones de preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, con el propósito de mitigar la afectación que dicho evento meteorológico produciría a la infraestructura hidráulica, la productividad agropecuaria y la actividad económica en general.

Para la preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto, en los departamentos de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Tumbes e Ica, el citado Decreto de Urgencia autoriza a la ANA, entre otros, a ejecutar actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas, precisando que estos comprenden aquellos tramos en los que existan estructuras de cruce (puentes y alcantarillas) en vías no concesionadas, y estructuras de captación de agua con fines poblacionales (bocatomas, galerías de filtración), incluyendo la estructura circundante y estructuras de paso en cauce de ríos y quebradas (huaros).

Para el citado fin, el Decreto de Urgencia autorizó una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua, en adelante la "Entidad", por la suma de S/975 851 279, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia.

Ante esto, al departamento de Tumbes se le asignó un presupuesto de S/42 852 699,47, para la intervención de 29 puntos críticos tal como se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 1
PUNTOS CRÍTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TUMBES

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	SECTOR	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	META	PRESUPUESTO O ESTIMADO (S/)
1	Tumbes	Zarumilla	Ciriaco Aguirre	Limpieza y descolmatación	Km	1,20	1 191 290,00
2	Tumbes	Zarumilla	Raymundo López	Limpieza y descolmatación	Km	0,50	496 370,83
3	Tumbes	Zarumilla	Quebrada Seca	Limpieza y descolmatación	Km	1,40	1 389 838,33
4	Tumbes	Zarumilla	Uña de Gato-Bocatoma La Palma	Limpieza, descolmatación y eliminación en el cauce del Río Zarumilla	Km	4,50	4 380 751,89
5	Tumbes	Zarumilla	Uña de Gato-Puente Europa	Limpieza, descolmatación y eliminación en el cauce del Río Zarumilla	Km	4,74	6 133 052,65
6	Tumbes	Zarumilla	Puente Europa-Chacra Gonzales	Limpieza, descolmatación y eliminación en el cauce del Río Zarumilla	Km	4,35	5 256 902,27
7	Tumbes	Contralmirante Villar	Barrancos	Limpieza y descolmatación	Km	1,11	1 101 943,25
8	Tumbes	Contralmirante Villar	Fernández	Limpieza y descolmatación	Km	1,00	1 489 112,50
9	Tumbes	Contralmirante Villar	Pajaritos	Limpieza y descolmatación	Km	0,20	198 548,33
10	Tumbes	Contralmirante Villar	Casitas La rinconada	Limpieza y descolmatación	Km	1,00	992 741,67
11	Tumbes	Contralmirante Villar	Huaquillas	Limpieza y descolmatación	Km	1,73	1 717 443,08
12	Tumbes	Contralmirante Villar	Cherrelique Bellavista	Limpieza y descolmatación	Km	2,40	2 382 580,00
13	Tumbes	Contralmirante Villar	Cañaverall	Limpieza y descolmatación	Km	0,29	287 895,08
14	Tumbes	Contralmirante Villar	La Florida	Limpieza y descolmatación	Km	1,00	992 741,67
15	Tumbes	Tumbes	Carretas	Limpieza y descolmatación	Km	0,67	665 136,92
16	Tumbes	Tumbes	Casa Blanqueada	Limpieza y descolmatación	Km	0,27	268 040,25
17	Tumbes	Tumbes	Higueron	Limpieza y descolmatación	Km	0,60	595 645,00
18	Tumbes	Tumbes	Rica Playa	Limpieza y descolmatación	Km	1,00	992 741,67
19	Tumbes	Tumbes	Oidor	Limpieza y descolmatación	Km	1,70	1 687 660,83
20	Tumbes	Tumbes	Plateros	Limpieza y descolmatación	Km	1,00	992 741,67
21	Tumbes	Tumbes	Santa Rosa	Limpieza y descolmatación	Km	1,65	1 638 023,75
22	Tumbes	Tumbes	La Peña	Limpieza y descolmatación	Km	1,65	1 638 023,75
23	Tumbes	Tumbes	Quebrada Santa María	Limpieza y descolmatación	Km	0,73	724 701,42
24	Tumbes	Tumbes	Quebrada Cruz Blanca	Limpieza y descolmatación	Km	0,30	297 822,50
N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	SECTOR	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	META	PRESUPUESTO O ESTIMADO (S/)
25	Tumbes	Tumbes	Quebrada Nueva Esperanza	Limpieza y descolmatación	Km	0,65	645 282,08
26	Tumbes	Zarumilla	Leandro Campos	Limpieza y descolmatación	Km	2,40	2 382 580,00
27	Tumbes	Tumbes	Quebrada Los Cerezos	Limpieza y descolmatación	Km	0,60	595 645,00
28	Tumbes	Tumbes	Quebrada san José sector La Jota	Limpieza y descolmatación	Km	1,29	1 280 636,75
29	Tumbes	Tumbes	Malvales	Limpieza y descolmatación	Km	0,44	436 806,33

Fuente: <https://snih.ana.gob.pe/diana/frnConsulta.aspx?id=1>.

Elaborado por: Comisión de Control.

Sobre el particular, corresponde precisar que, estos 29 puntos críticos se han agrupado en ocho (8) paquetes; siendo materia del presente Control Concurrente el paquete n.º 2 correspondiente al servicio "Limpieza, Descolmatación del río Zarumilla, Sector Uña de Gato – Bocatoma La Palma, distrito de Aguas Verdes, provincia Zarumilla, departamento de Tumbes", en adelante el "Servicio", el cual contempla la intervención del punto crítico que se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 2
DETALLE DEL SERVICIO

N°	UBICACIÓN HIDROGRÁFICA			UBICACIÓN ADMINISTRATIVA		UBICACIÓN POLÍTICA			
	CUENCA	FUENTE	RIO_Qda.	AAA	ALA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SECTOR
4	Tumbes	Río	Zarumilla	Jequetepeque - Zarumilla	Tumbes	Tumbes	Zarumilla	Aguas Verdes	Uña de Gato- Bocatoma La Palma

Fuente: Anexo II del Decreto de Urgencia n.º 015-2023 de 16 de junio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

El citado punto crítico se encuentra ubicado geográficamente conforme se ilustra en la imagen siguiente.

IMAGEN N° 1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL SERVICIO



Sector Uña de Gato – Bocatoma La Palma, Aguas Verdes – Zarumilla – Tumbes.

Fuente: Ficha Técnica Definitiva.

Elaborado por: Comisión de Control.

Al respecto, luego de la invitación a los proveedores y evaluación de sus cotizaciones, la Entidad dio como ganador al CONSORCIO SAN GABRIEL Y R&B¹, en adelante el "Contratista", quien está a cargo de la ejecución del Servicio cuyo valor adjudicado asciende a S/6 958 074,16 y un plazo de ejecución de 80 días calendario.

¹ Integrado por las empresas Corporación de Transportes San Gabriel EIRL con RUC n.º 20484061735 y la Empresa Constructora y Servicios en General R&B SRL con RUC n.º 20409487913, debidamente representado por el señor Meister Eduardo Torres Rivera.



Firmado digitalmente por
BARRETO SALAZAR Karol
Doany FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 15:28:49 -05:00



Firmado digitalmente por
SEMINARIO VALDIVIEZO
Miguel Andres FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 15:55:17 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ BAYONA Cristina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 17:32:49 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la Ficha Técnica Definitiva (FTD) al 100% e Inicio de Ejecución de Actividades del Servicio de "Limpieza, Descolmatación del río Zarumilla, Sector Uña de Gato – Bocatoma La Palma, distrito de Aguas Verdes, provincia Zarumilla, departamento de Tumbes", se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del Servicio, las cuales se exponen a continuación:

- 1. ENTIDAD APROBÓ FICHA TÉCNICA DEFINITIVA CONSIDERANDO UN ÁREA QUE NO CUENTA CON LA LIBRE DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, LO QUE PODRÍA OCASIONAR RETRASOS EN LOS TRABAJOS PROGRAMADOS; GENERANDO EL RIESGO QUE NO SE CULMINE EL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, AFECTÁNDOSE ASÍ EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL SERVICIO Y RECURSOS ASIGNADOS ANTE LA POSIBLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO.**

a) Condición:

El 22 de setiembre de 2023, la Comisión de Control junto al residente del Servicio y el ingeniero de campo de la ANA, realizaron una inspección física en el terreno donde se viene ejecutando el Servicio, en la cual se verificó que existen plantaciones de maíz en la progresiva 0+500, en el cauce del río Zarumilla, tal como se muestra en el registro fotográfico siguiente:

REGISTRO FOTográfico N° 1

PLANTACIÓN DE MAÍZ EN EL CAUCE DEL RÍO ZARUMILLA EN LA PROGRESIVA 0+500



Fuente: Acta de inspección física n.º 01-2023/CG-OCI-5353-DU N° 15-PQ2 de 22 de setiembre de 2023

Al respecto, para una mayor ilustración, se muestra la citada área en conflicto, en las imágenes siguientes.



Firmado digitalmente por
BARRETO SALAZAR Karol
Doany FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 15:28:49 -05:00

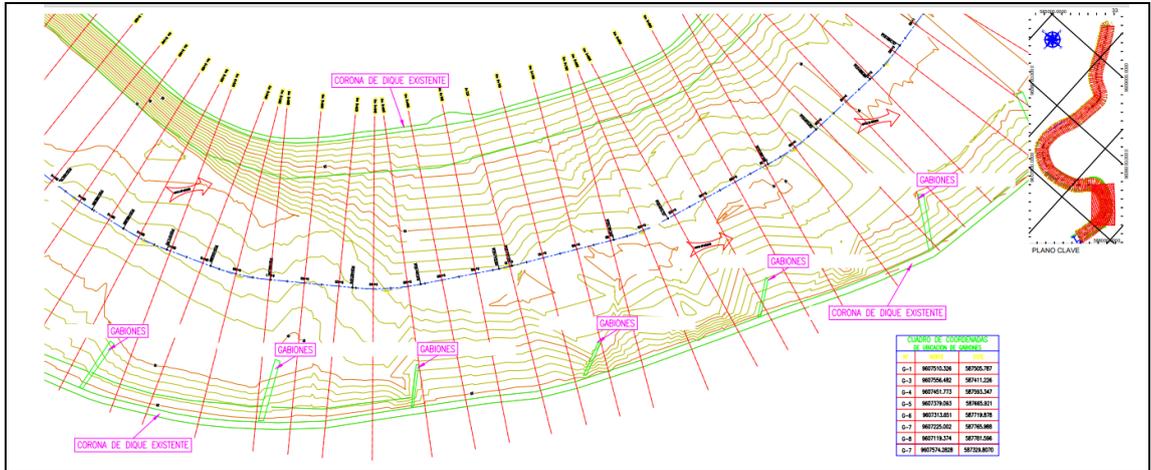


Firmado digitalmente por
SEMINARIO VALDIVIEZO
Miguel Andres FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 15:55:17 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ BAYONA Cristina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 17:32:49 -05:00

IMAGEN N° 2
UBICACIÓN DE LAS PLANTACIONES ENTRE LAS PROGRESIVAS 0+380 – 0+740

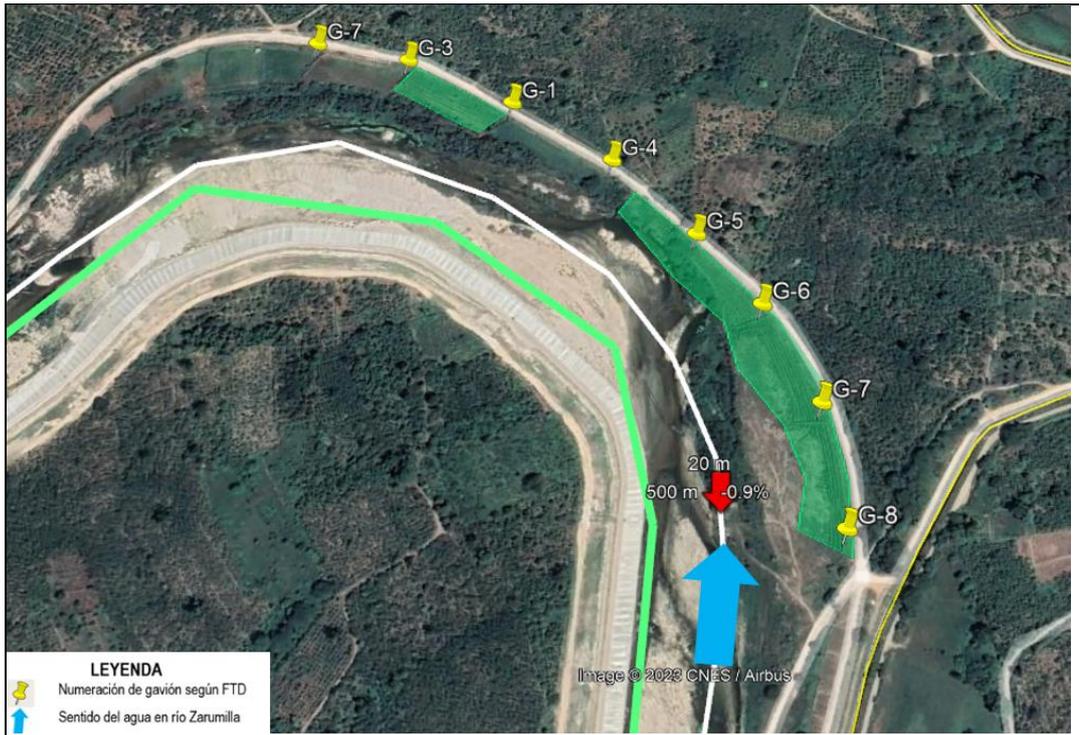


Fuente: Ficha Técnica Definitiva del Servicio



Firmado digitalmente por
BARRETO SALAZAR Karol
Doany FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 15:28:49 -05:00

IMAGEN N° 3
VISTA EN GOOGLE EARTH SOBRE LA UBICACIÓN DE LAS PLANTACIONES



Fuente: Ficha Técnica Definitiva del Servicio y Google Earth.
Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
SEMINARIO VALDIVIEZO
Miguel Andres FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 15:55:17 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ BAYONA Cristina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 17:32:49 -05:00

Ahora bien, resulta importante mencionar que, dicha interferencia podría generar un **conflicto social** entre los pobladores del sector y el Contratista, toda vez que pueden impedir que se ejecuten los trabajos de descolmatación y limpieza del río Zarumilla en este sector, tal como se detalla en la Ficha Técnica Definitiva, en adelante "FTD" del Servicio.

Al respecto, resulta importante precisar que, la FTD del Servicio, que fue elaborada por el Contratista, y posteriormente, aprobada por el ingeniero de Control de la Entidad mediante informe técnico n.º 09-2023-ANA-MGRH/DSRC/IC de 11 de setiembre de 2023, consideró un

área que no cuenta con la libre disponibilidad; lo cual podría afectar la ejecución del Servicio, conforme se ha desarrollado en los párrafos precedentes.

Asimismo, cabe indicar que, la ejecución del servicio inició el 12 de setiembre de 2023 según el “Acta de inicio de actividad de emergencia” de 11 setiembre de 2023, cuyo plazo culmina el 30 de noviembre del 2023, considerando que el plazo de ejecución es de 80 días calendario.

Además, las metas del Servicio consideradas en el presupuesto de la FTD son: 251 853,00 m³ de limpieza y descolmatación del cauce, 297 186,54 m³ de eliminación excedente de corte, 4,570 m de longitud a intervenir y con un total de inversión de S/6 958 074,16.

En relación a lo antes expuesto, es importante señalar que es indispensable que el Servicio se ejecute de manera oportuna ante una eventual ocurrencia del Fenómeno El Niño, asegurando el correcto uso de los recursos transferidos por el Gobierno Central; en ese sentido, al haber considerado en la FTD un área que no cuenta con la libre disponibilidad para ejecutar trabajos de limpieza y descolmatación, no se está garantizando que el Servicio culmine dentro del plazo establecido y que se ejecuten las citadas metas planificadas.



Firmado digitalmente por
BARRETO SALAZAR Karol
Doany FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 15:28:49 -05:00

b) Criterio:

La situación adversa descrita se relaciona con la siguiente normativa:

- ✚ **Decreto de Urgencia N° 015-2023, Dictan medidas para la ejecución de intervenciones ante peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales y posible fenómeno El Niño, de 16 de junio de 2023.**

“Artículo 5.- Responsabilidades y obligaciones sobre el uso de recursos

5.1 Los titulares de los pliegos comprendidos en la aplicación de la presente norma son responsables de la adecuada aplicación de la misma, así como del uso y destino de los recursos comprendidos en dicha aplicación, conforme a la normatividad vigente.

Para efectos de lo establecido en la presente norma, constituye eximente de responsabilidad de servidores/as y funcionarios/as públicos/as, haber actuado con la debida diligencia comprobada en los casos que terceros actúen por dolo o fraude, ajenos a su voluntad. (...)

- ✚ **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, vigente desde el 14 de marzo de 2019 y modificatorias.**

“TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

(...)

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

(...)

f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y Objetivos de la Entidad, priorizando éstos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.



Firmado digitalmente por
ALVAREZ BAYONA Cristina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 17:32:49 -05:00

(...)"

- ✚ **Lineamientos para Limpieza y descolmatación en los cauces de ríos y quebradas, aprobados con Resolución Directoral n.º 0018-2023-ANA-MGRH de 18 de julio de 2023.**

"(...)

VI. CONSIDERACIONES GENERALES

6.1. Disposiciones Generales

6.1.1. *Los presentes Lineamientos son de aplicación para las intervenciones en las zonas afectadas que se encuentren declaradas en Estado de Emergencia ante peligro inminente por precipitaciones pluviales en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica, según el Decreto Supremo N°072-2023-PCM.*

(...)

VII. METODOLOGÍA OPERATIVA

7.2. DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EMERGENCIA

7.2.1 DE LA ENTREGA DE TERRENO

Se realizará con la participación del Coordinador Territorial y del Residente del Contratista. La ubicación de la actividad no podrá ser cambiada, caso contrario, se ordenará la paralización de las actividades, determinándose las acciones y responsabilidades a que hubiere lugar. Sin embargo, podrá generarse variaciones, propias del cambio en el curso del río, variaciones del nivel de la terraza y otros que no permitan desarrollar el planteamiento original. Debido a esto se podrá solicitar la evaluación de la AAA y/o ALA para que realice la reubicación, a fin de que cumpla los mismos objetivos.

(...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta genera el riesgo que no se culmine el Servicio dentro del plazo contractual, afectándose así el cumplimiento de las metas del Servicio y recursos asignados ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.



Firmado digitalmente por
BARRETO SALAZAR Karol
Doany FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 15:28:49 -05:00



Firmado digitalmente por
SEMINARIO VALDIVIEZO
Miguel Andres FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 15:55:17 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ BAYONA Cristina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 17:32:49 -05:00

2. ENTIDAD Y CONTRATISTA VIENEN INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO, EN LO REFERIDO A LAS ANOTACIONES QUE SE DEBEN REALIZAR EN EL CUADERNO DE OCURRENCIAS DEL SERVICIO Y A SU PERIODICIDAD; SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

a) Condición:

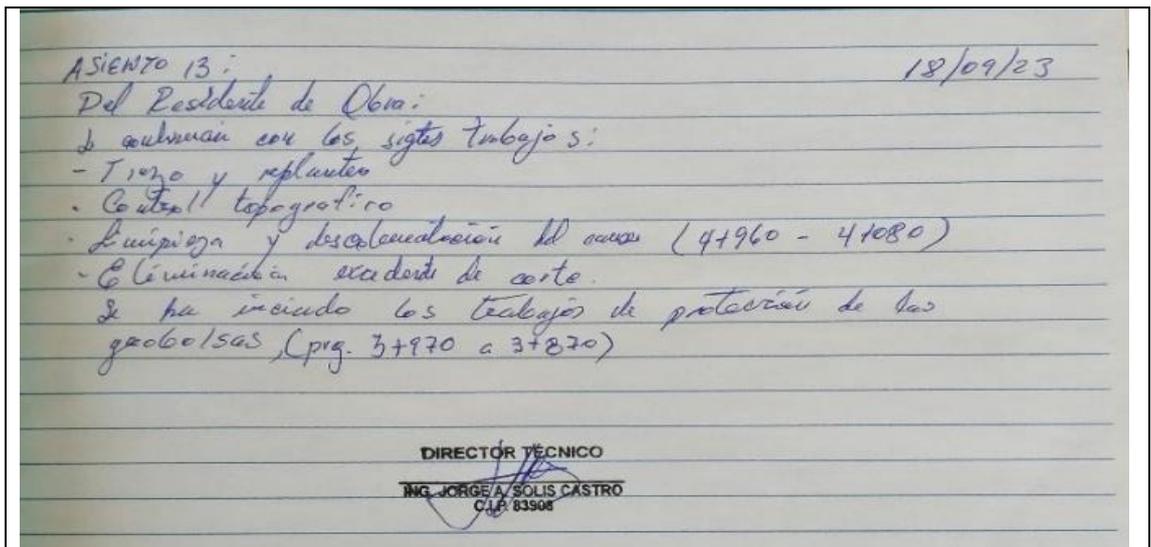
De la revisión efectuada a los Términos de Referencia del Servicio², se tiene que, en el numeral 8.4.3 Cuaderno de Ocurrencias se establece que: "(...) Tanto el contratista a través del Residente, como el ingeniero de Control o personal encargado por la UE002, **están obligados a llenar todos los días** un Cuaderno de Ocurrencias, en el que se anotará todas las ocurrencias relevantes del día, indicando además el personal técnico clave presente, así como la relación de la maquinaria utilizada, debiendo indicar marca, modelo y estado del mismo, avance diario ejecutado de las partidas y su respectivo acumulado(...)." (El énfasis y subrayado es agregado).

De lo cual se desprende que, el Contratista (a través del residente) y el ingeniero de Control están obligados a llenar **todos los días** un cuaderno de ocurrencias, en el cual anotarán:

- ✓ Ocurrencias relevantes del día
- ✓ Personal técnico clave presente
- ✓ Relación de maquinaria utilizada (indicando marca, modelo y estado)
- ✓ Avance diario ejecutado de las partidas y su respectivo acumulado

No obstante, durante la inspección física a la ejecución del Servicio realizada el 22 de setiembre de 2023, por la Comisión de Control³, se verificó que los últimos asientos del cuaderno de ocurrencias son: el asiento 13 del residente del Servicio de "18/09/23" y el asiento 14 del ingeniero de campo de "18-09-2023"; es decir, cuatro (4) días antes de la citada inspección, tal como se muestra en los registros fotográficos siguientes:

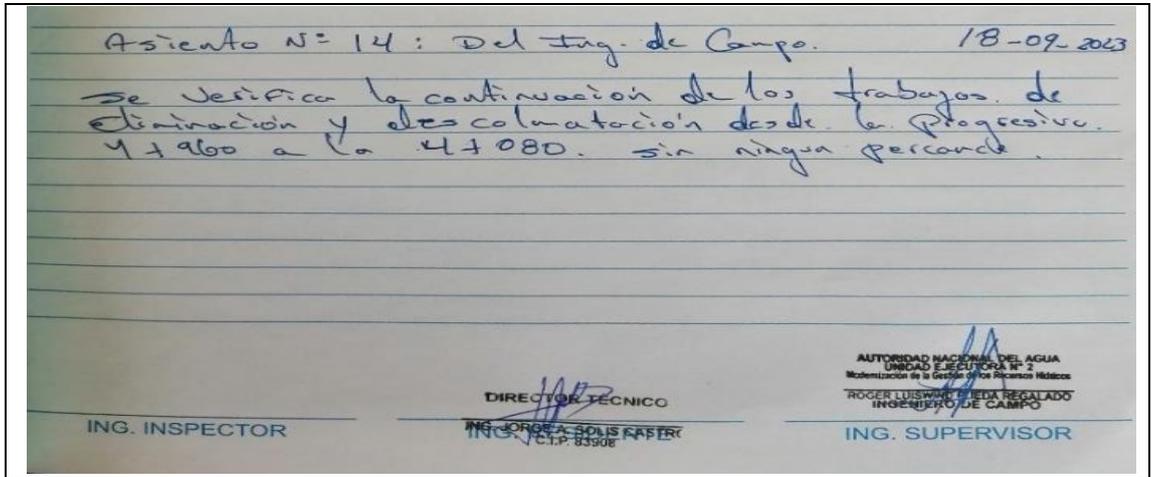
REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 2
ASIENTO N° 13 DEL RESIDENTE DEL SERVICIO CON LA INDICACIÓN "18/09/23"



Fuente: Acta de inspección física n.° 01-2023/CG-OCI-5353-DU N° 15-PQ2 de 22 de setiembre de 2023.

² Sobre el particular, corresponde precisar que, mediante la carta n.° 011-2023/AMFM-TG recibida por la Entidad el 10 de setiembre de 2023, el Contratista presenta a la Entidad la subsanación de las observaciones de la FTD del Servicio de acuerdo a los Términos de Referencia; por lo que, se desprende que, el Contratista tiene conocimiento del contenido de los Términos de Referencia del Servicio.
³ Conjuntamente con el ingeniero residente del Servicio y el Ingeniero de Campo de la Entidad.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 3
ASIENTO N° 14 DEL INGENIERO DE CAMPO DE LA ANA CON LA INDICACIÓN "18-09-2023"



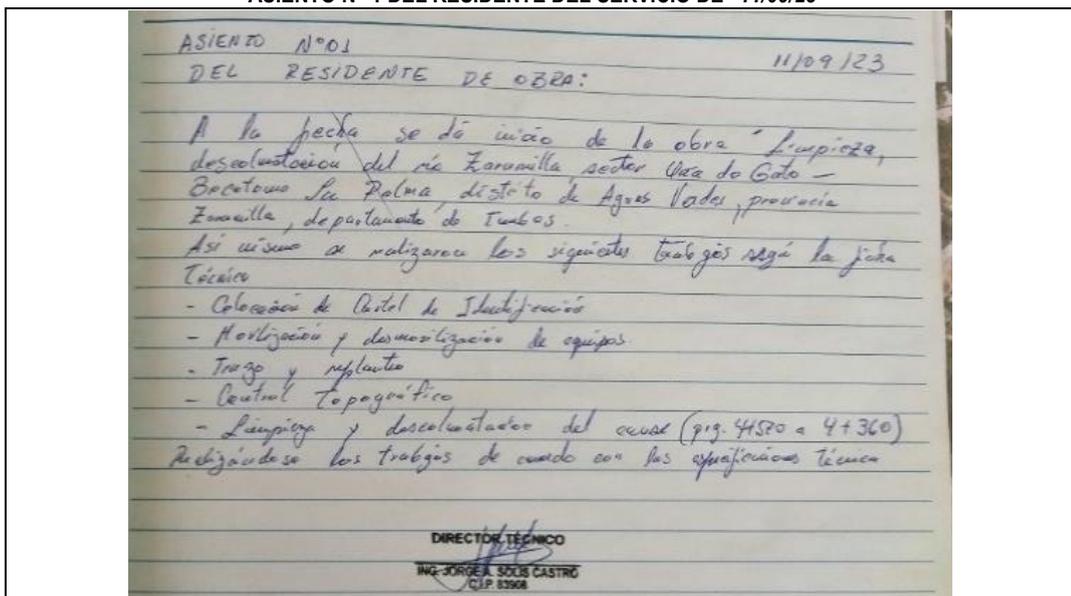
Fuente: Acta de inspección física n.° 01-2023/CG-OCI-5353-DU N° 15-PQ2 de 22 de setiembre de 2023.

De lo cual, se advierte que, al 22 de setiembre de 2023, habían transcurrido cuatro (4) días sin que se haya realizado anotación alguna en el citado cuaderno de ocurrencias del Servicio; por lo que, se viene incumpliendo con lo dispuesto en los Términos de Referencia del Servicio en lo referente a la periodicidad del llenado del cuaderno de ocurrencias del Servicio.

Sumado a ello, resulta importante mencionar que, de la revisión a los demás asientos del cuaderno de ocurrencias, se verificó que tampoco se viene cumpliendo con lo establecido en los Términos de Referencia del Servicio, en lo referido a las anotaciones sobre: el personal clave presente en campo, la relación de maquinaria utilizada indicando marca, modelo, estado, y el avance diario ejecutado de las partidas con su respectivo acumulado.

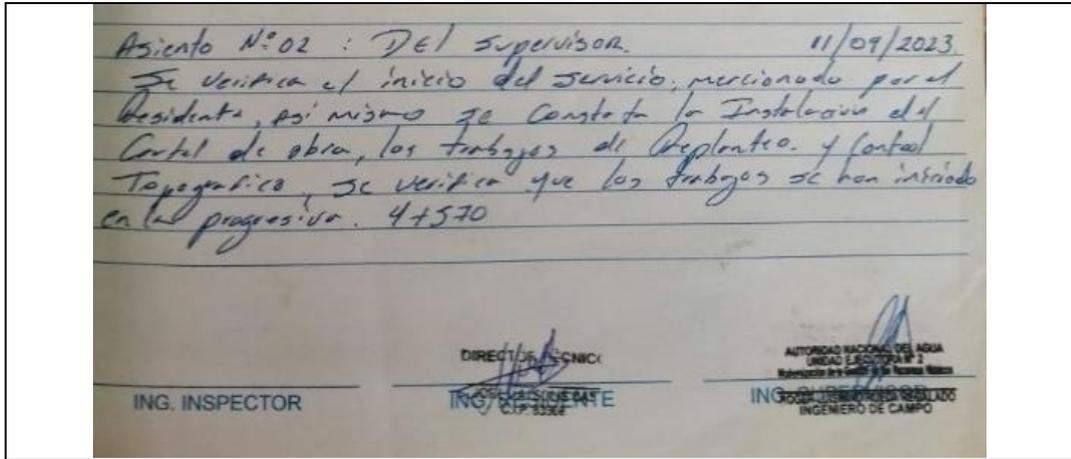
Lo mencionado en el párrafo precedente se ilustra en los registros fotográficos siguientes:

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 4
ASIENTO N° 1 DEL RESIDENTE DEL SERVICIO DE "11/09/23"



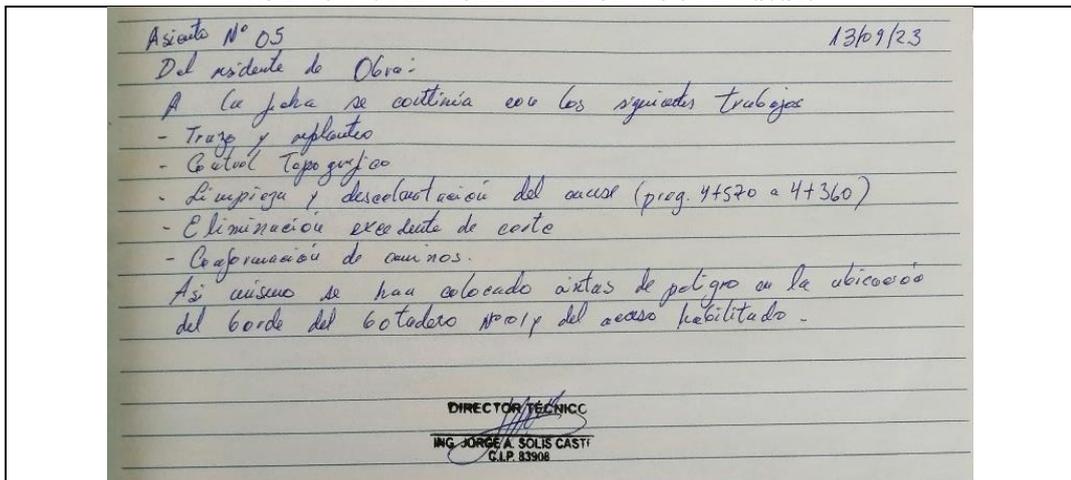
Fuente: Acta de inspección física n.° 01-2023/CG-OCI-5353-DU N° 15-PQ2 de 22 de setiembre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 5
ASIENTO N° 2 DEL INGENIERO DE CAMPO DE "11/09/2023"



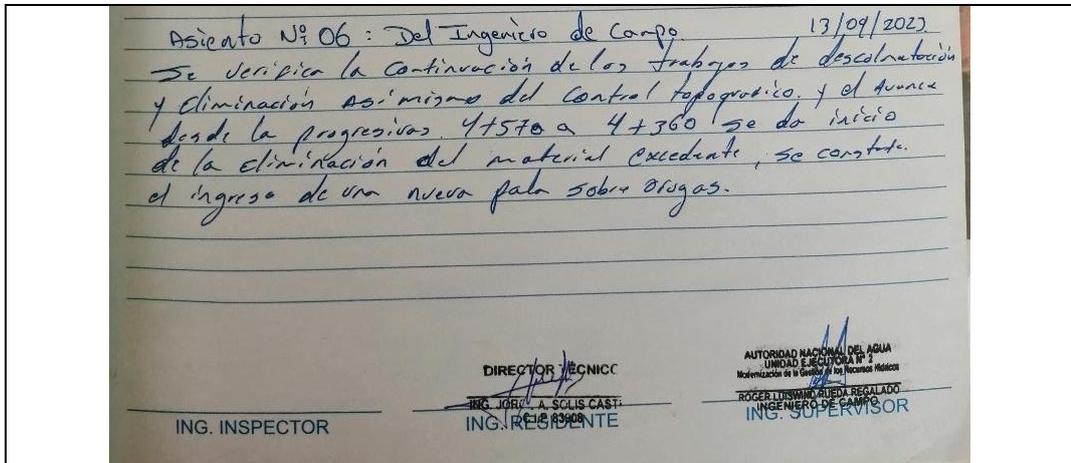
Fuente: Acta de inspección física n.° 01-2023/CG-OCI-5353-DU N° 15-PQ2 de 22 de setiembre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 6
ASIENTO N° 5 DEL RESIDENTE DEL SERVICIO DE "13/09/23"



Fuente: Acta de inspección física n.° 01-2023/CG-OCI-5353-DU N° 15-PQ2 de 22 de setiembre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 7
ASIENTO N° 6 DEL INGENIERO DE CAMPO DE "13/09/2023"



Fuente: Acta de inspección física n.° 01-2023/CG-OCI-5353-DU N° 15-PQ2 de 22 de setiembre de 2023.

De lo cual se tiene que, en los citados asientos del cuaderno de ocurrencias del Servicio, correspondientes a los días 11, 13 y 18 de setiembre de 2023, tanto el Contratista, a través de su residente, como el ingeniero de campo, no han anotado los aspectos requeridos en los Términos de Referencia del Servicio, referidos a:

- ✓ Personal técnico clave presente,
- ✓ La relación de la maquinaria utilizada, indicando marca, modelo y estado,
- ✓ Avance diario ejecutado de las partidas ejecutadas y su respectivo acumulado.

Al respecto, resulta importante mencionar que, al no haberse realizado la anotación en el cuaderno de ocurrencias del Servicio del avance diario de las partidas ejecutadas y su respectivo acumulado, se estaría limitando el control del avance de las partidas relacionadas con volúmenes de limpieza y descolmatación de cauce, así como de la eliminación del material excedente.

Por otro lado, de la evaluación al presupuesto considerado en la Ficha Técnica Definitiva del Servicio, se comprueba que el ítem 01.03 MOVIMIENTO DE TIERRAS, el cual incluye las partidas 01.03.01. Limpieza y descolmatación de cauce y 01.03.02 Eliminación de material excedente de corte, es el más incidente en el costo del Servicio, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

**CUADRO N° 3
DETALLE DEL COSTO DIRECTO DEL SERVICIO**

Ítem	Descripción	Und	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	% que representa del Costo Directo
01	DESCOLMATACIÓN DEL RÍO ZARUMILLA				5 218 294,70	
01.01	OBRAS PROVISIONALES				1 242,23	0.02%
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN	glb	1,00	1 242,23	1 242,23	
01.02	OBRAS PRELIMINARES				92 901,70	1.78%
01.02.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	vje	14,00	4 500,00	63 000,00	
01.02.02	CONFORMACIÓN DE CAMINOS	km	2,50	5 867,35	14 668,38	
01.02.03	TRAZO Y REPLANTEO	km	4,57	1 167,61	5 335,98	
01.02.04	CONTROL TOPOGRÁFICO	km	4,57	2 165,72	9 897,34	
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				5 124 150,77	98.20%
01.03.01	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE	m3	251 853,00	5,23	1 317 191,19	
01.03.02	ELIMINACIÓN EXCEDENTE DE CORTE	m3	297 186,54	12,81	3 806 959,58	
Costo Directo					5 218 294,70	100.00%

Fuente: Ficha Técnica Definitiva del Servicio.

Elaboración: Comisión de Control.

De lo descrito en el cuadro precedente, se deduce que el ítem Movimiento de Tierras representa el 98,20% del total del costo directo del Servicio.

En ese sentido, resulta importante mencionar que, la falta de anotación de los citados aspectos exigidos por los Términos de Referencia del Servicio, afecta el control de los trabajos de limpieza y descolmatación de cauce, y de la eliminación de material excedente que viene ejecutando el Contratista del Servicio.

b) Criterio:

La situación adversa descrita se relaciona con la siguiente normativa:

- ✚ **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, vigente desde el 14 de marzo de 2019 y sus modificatorias.**

“(…)

Artículo 10. Supervisión de la Entidad

10.1 La Entidad debe supervisar el proceso de contratación en todos sus niveles, directamente o a través de terceros. El hecho de que la Entidad no supervise los procesos, no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder.

Artículo 32. El contrato

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

(…)

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

(…)”

- ✚ **Términos de Referencia del Servicio**

“(…)”

“8.4.3 Cuaderno de Ocurrencias

Tanto el contratista a través del Residente, como el ingeniero de Control o personal encargado por la UE002, están obligados a llenar todos los días un Cuaderno de Ocurrencias, en el que se anotará todas las ocurrencias relevantes del día, indicando además el personal técnico clave presente, así como la relación de la maquinaria utilizada, debiendo indicar marca, modelo y estado del mismo, avance diario ejecutado de las partidas y su respectivo acumulado. (…).”

c) Consecuencia:

La situación expuesta genera el riesgo de afectar el control de la ejecución del Servicio.



Firmado digitalmente por
BARRETO SALAZAR Karol
Doany FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 15:28:49 -05:00



Firmado digitalmente por
SEMINARIO VALDIVIEZO
Miguel Andres FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 15:55:17 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ BAYONA Cristina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 17:32:49 -05:00

3. CONTRATISTA UTILIZA DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE NO ESTABLECIDO EN LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA DEL SERVICIO; LO CUAL GENERA EL RIESGO DE OCASIONAR PROBLEMAS DE ESTABILIZACIÓN DE SUELOS, AFECTÁNDOSE ASÍ A LAS ESTRUCTURAS O VIVIENDAS ALEDAÑAS.

a) Condición:

De la revisión al presupuesto de la Ficha Técnica Definitiva del Servicio, en adelante la "FTD", se tiene que, el costo de la partida 01.03.02 – *Eliminación de Material de Corte* asciende a S/3 806 959,58, y cuenta con un metrado de 297 186,54 m³.

Asimismo, en el numeral 2 *Estudios Básicos de la FTD* se detalla la ubicación de los 4 botaderos⁴ a utilizar durante la ejecución del Servicio, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

IMAGEN N° 4

DETALLE DE BOTADEROS CONSIGNADOS EN LA FTD

Se cuenta con 4 botaderos los cuales se detalla su ubicación en el siguiente cuadro

CUADRO DE UBICACIÓN DE BOTADEROS				
NUMERO	ESTE	SUR	AREA ha	PERIMETRO m2
BOTADERO 01	585677	9608895	1.30	508
BOTADERO 02	585531	9608385	0.86	416
BOTADERO 03	585513	9608263	0.42	264
BOTADERO 04	585605	9608268	0.71	374

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
SECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y
REGISTRAR GENERAL DE CUENCA
INGENIERO DE CONTROL

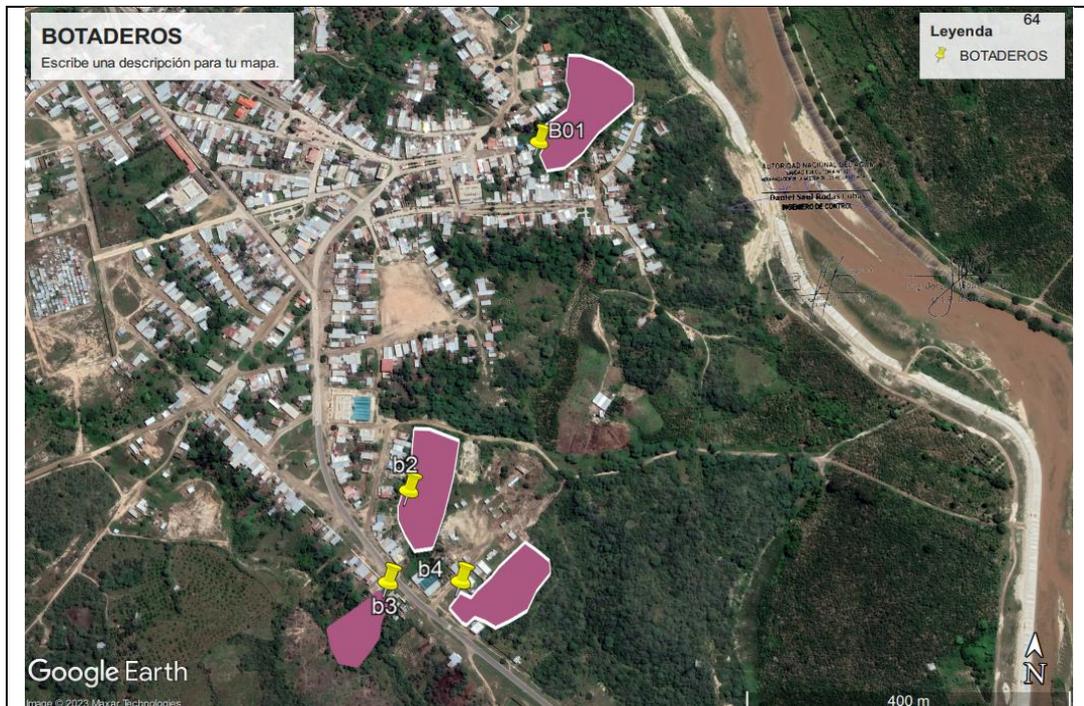
[Firma]

Lic. Jorge Robles Castro
01.10.2023

Fuente: Ficha Técnica Definitiva del Servicio.

IMAGEN N° 5

VISTA EN GOOGLE EARTH DE LOS BOTADEROS CONSIGNADOS EN LA FTD



Fuente: Ficha Técnica Definitiva del Servicio.

⁴ "Botadero": Depósito de Material Excedente, según lo que se detalla en la FTD.

Sin embargo, en las especificaciones técnicas de la *partida 01.03.02: Eliminación Excedente de Corte*, se señala lo siguiente:

(...) DESCRIPCIÓN

Comprende la eliminación del material excedente que no sea adecuado o que no se requiera para la conformación de dique de protección, será removido del área de trabajo, hasta una distancia de 5 Km la cantidad de material a eliminar será afectado por el factor de esponjamiento, esto dependiendo del tipo de material.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

*Una vez concluidas los trabajos denominados limpieza y descolmatación de cauce, **se procederá a eliminarlo con volquete hasta los botaderos establecidos** donde el material sobrante será el denominado excedente.*

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "m3" concordante a la estructura de los costos unitarios, pero afectándolo con un factor de esponjamiento, el cual oscila entre el 10% y el 15%.

FORMA DE PAGO

El pago se hará de acuerdo al avance logrado en la ejecución de esta partida, cuantificando mediante la unidad de medida antes referida, aprobado por la supervisión, multiplicado por el costo unitario de la actual partida, entendiéndose que dicho pago constituye la compensación por la mano de obra, materiales, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida.

(...)"

En ese contexto, de acuerdo a lo señalado en las citadas especificaciones técnicas, se desprende que la eliminación de material de corte se realizará en botaderos establecidos en la FTD.

Ahora bien, sobre el particular resulta importante mencionar que, el 22 de setiembre de 2023, la Comisión de Control, conjuntamente con el ingeniero residente del Servicio y el Ingeniero de Campo de la Entidad, realizaron una inspección física al Servicio, suscribiendo el Acta de Inspección Física n.º 001-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ2, en la cual se dejó constancia que el material excedente viene siendo depositado en un "botadero adicional", conforme se detalla:

(...)

12. El material eliminado viene siendo depositado en el botadero 1 y el botadero adicional. El botadero adicional se ha habilitado a solicitud de la Municipalidad Delegada de Uña de Gato (Oficio N° 00118-2023-MPZ-MDP-MCP-VUG-ALC.) ..."

De lo cual se desprende que, el citado "botadero adicional" se ha habilitado a solicitud de la Municipalidad Delegada de Uña de Gato, conforme se aprecia en la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por
BARRETO SALAZAR Karol
Doany FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 15:28:49 -05:00

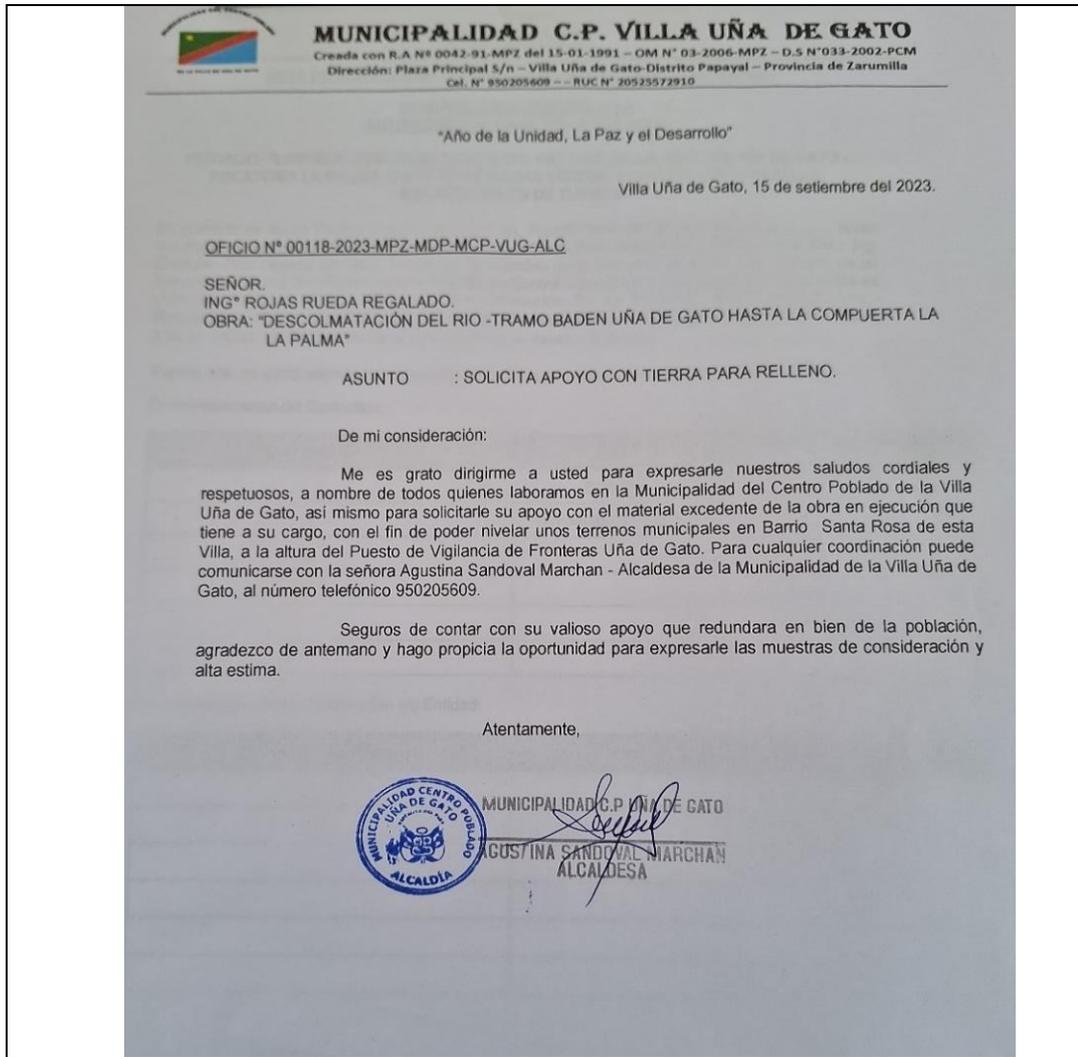


Firmado digitalmente por
SEMINARIO VALDIVIEZO
Miguel Andres FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 15:55:17 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ BAYONA Cristina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 17:32:49 -05:00

IMAGEN N° 6
OFICIO PRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DELEGADA DEL CENTRO POBLADO VILLA UÑA DE GATO




Firmado digitalmente por
BARRETO SALAZAR Karol
Doany FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 15:28:49 -05:00


Firmado digitalmente por
SEMINARIO VALDIVIEZO
Miguel Andres FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 15:55:17 -05:00


Firmado digitalmente por
ALVAREZ BAYONA Cristina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 17:52:49 -05:00

Fuente: Acta de inspección física n.° 01-2023/CG-OCI-5353-DU N° 15-PQ2 de 22 de setiembre de 2023

Asimismo, se constató en la citada inspección física que, el material excedente viene siendo depositado en el citado “botadero adicional”, conforme se aprecia en el registro fotográfico siguiente:

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 8
“BOTADERO ADICIONAL” UBICADO EN EL SECTOR UÑA DE GATO⁵



Fuente: Acta de inspección física n.° 01-2023/CG-OCI-5353-DU N° 15-PQ2 de 22 de setiembre de 2023.



Firmado digitalmente por
BARRETO SALAZAR Karol
Doany FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 15:28:49 -05:00



Sobre el particular, corresponde precisar que, de la revisión a las citadas coordenadas del “botadero adicional”, se corrobora que su ubicación no se condice con ninguna de las correspondientes a los cuatro (4) botaderos establecidos en la FTD; lo cual se ilustra en la imagen siguiente.

IMAGEN N° 7

UBICACIÓN EN GOOGLE EARTH DE LOS BOTADEROS ESTABLECIDOS EN LA FTD Y DEL BOTADERO ADICIONAL⁶



Fuente: Google Earth.
Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
ALVAREZ BAYONA Cristina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 17:32:49 -05:00

⁵ Localizado en las coordenadas 585355 E, 9609072 N.

⁶ El “botadero adicional” que no está consignado en la FTD, se encuentra representado en la imagen n.° 7 como “BotAdic1”, para fines ilustrativos.

En ese sentido, se advierte que, se viene utilizando como depósitos de material excedente, un (1) botadero que no se encuentra establecido en la FTD, y cuya utilización se dio a raíz de una solicitud de la Municipalidad del Centro Poblado Villa Uña de Gato.

Sobre el particular, resulta importante precisar que, el material excedente extraído del cauce del río Zarumilla es un material suelto no compactado, que al ser depositado en el citado “botadero adicional” podría generar problemas de estabilización de suelos, afectando a las estructuras o viviendas aledañas.

b) Criterio:

La situación adversa descrita se relaciona con la siguiente normativa:

- ✚ **Ficha Técnica Definitiva del Servicio de: “Limpieza, Descolmatación del río Zarumilla, Sector Villa Uña de Gato - Bocatoma La Palma distrito de Aguas Verdes, provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes”, aprobado con informe técnico n.º 09-2023- ANA-MGRH/DSRC/IC de 11 de setiembre de 2023.**

“(…)

01.03.02. ELIMINACION EXCEDENTE DE CORTE DESCRIPCION

Comprende la eliminación del material excedente que no sea adecuado o que no se requiera para la conformación de dique de protección, será removido del área de trabajo, hasta una distancia de 5 Km la cantidad de material a eliminar será afectado por el factor de esponjamiento, esto dependiendo del tipo de material.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

*Una vez concluidas los trabajos denominados **limpieza y descolmatación de cauce, se procederá a eliminarlo con volquete hasta los botaderos establecidos** donde el material sobrante será el denominado excedente.*

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida “m3” concordante a la estructura de los costos unitarios, pero afectándolo con un factor de esponjamiento, el cual oscila entre el 10% y el 15%.

FORMA DE PAGO

El pago se hará de acuerdo al avance logrado en la ejecución de esta partida, cuantificando mediante la unidad de medida antes referida, aprobado por la supervisión, multiplicado por el costo unitario de la actual partida, entendiéndose que dicho pago constituye la compensación por la mano de obra, materiales, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida.

PARTIDA	UNIDAD DE PAGO
ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE A 5 KM	METRO CUBICO (M3)

(…)”

c) Consecuencia:

La situación expuesta genera el riesgo de ocasionar problemas de estabilización de suelos, afectándose así a las estructuras o viviendas aledañas.



Firmado digitalmente por
BARRETO SALAZAR Karol
Doany FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 15:28:49 -05:00



Firmado digitalmente por
SEMINARIO VALDIVIEZO
Miguel Andres FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 15:55:17 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ BAYONA Cristina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 17:52:49 -05:00

4. ENTIDAD APROBÓ FICHA TÉCNICA DEFINITIVA QUE CONSIDERÓ COMO ANCHO ESTABLE DEL CAUCE UN VALOR MENOR AL ESTABLECIDO EN SUS LINEAMIENTOS; GENERANDO EL RIESGO DE NO GARANTIZAR UNA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN LA DIMENSIÓN REQUERIDA, AFECTÁNDOSE ASÍ LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL SERVICIO.

a) Condición:

El 11 de setiembre de 2023, mediante Informe Técnico n.º 09-2023-ANA-MGRH/DSRC/IC se aprobó la Ficha Técnica Definitiva del Servicio, en adelante la "FTD", en la cual se ha proyectado la intervención mediante trabajos de limpieza y descolmatación en el cauce del río Zarumilla, sector: Uña de Gato – Bocatoma La Palma.

Ahora bien, sobre el particular resulta importante mencionar que, de la revisión a los "Lineamientos para limpieza y descolmatación en los cauces de ríos y quebradas" de la Entidad⁷, en los cuales se establecen las "Pautas Técnicas de Orientación para la Formulación de Fichas Técnicas Definitivas de descolmatación" se señala que la ampliación de la caja hidráulica del cauce se realizará teniendo como parámetros caudales máximos de periodo de retorno entre 5 a 10 años, conforme se detalla a continuación:

(...)

Parámetro de Descolmatación: la ampliación de caja hidráulica del río (cauce), se realizará teniendo como parámetro de referencia el caudal máximo de periodo de retorno entre 5 a 10 años. Ver anexo 01 con caudales máximos referenciales de TR 10 y TR 50.

Actual acción de descolmatación: se realizará en puntos críticos identificados por los usuarios de Riego y las autoridades locales de agua, por ser puntos de desborde de agua probablemente con caudales cercanos al periodo de retorno de 7 años, lugares en que las riberas son vulnerables por la colmatación del cauce y baja cota topográfica de sus riberas. En la presente descolmatación se ampliará la caja hidráulica del río lo más posible, teniendo como referencia el caudal de periodo de retorno de 5 a 10 años, acercándonos lo más posible, pero teniendo como limite la asignación presupuestal, con lo cual se logrará un mejoramiento de la capacidad hidráulica de conducción en estos puntos críticos.

(...)"

Sumado a ello, en el anexo 01 de las "Pautas Técnicas de Orientación para la formulación de Fichas Técnicas Definitivas", contenido en los mencionados lineamientos, se contempla que, para el río Zarumilla se debe considerar un caudal máximo de 530 m³/s y un ancho estable de 112 m para un período de retorno de 10 años, conforme se muestra en la imagen siguiente:

IMAGEN N° 8
CAUDALES REFERENCIALES MÁXIMOS ORDINARIOS RÍOS COSTA NORTE

RÍO	Caudal TR 10 años m3/s	Caudal TR 50 m3/s *	Ancho Estable m. TR 10	m3/s/km2 TR 10
Zarumilla	530	1000	112	0.593
Tumbes	2478	3656	250	0.438
Chira (Est. Ardilla)	2804	5291	264	0.214
Piura	2000	3938	215	0.184
Olmos (PERFIL)	276	569	71	0.258
Río Motupe La Leche	526	992	112	0.141
Zaña (perfil)	141	266	51	0.080
Chicama (Perfil)	770	1278	132	0.170

Fuente: Anexo 1 de "Pautas Técnicas de Orientación para la Formulación de Fichas Técnicas Definitivas de descolmatación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

⁷ Aprobados con Resolución Directoral n.º 0018-2023-ANA-MGRH de 18 de julio de 2023, los cuales fueron alcanzados mediante memorando n.º 0024-2023-ANAMGRH-CI-OPER de 21 de agosto de 2023, por el Coordinador de Operaciones de la ANA a los Coordinadores Territoriales de la ANA, incluido el Coordinador Territorial de Tumbes, entre otros.



Firmado digitalmente por
BARRETO SALAZAR Karol
Doany FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 15:28:49 -05:00



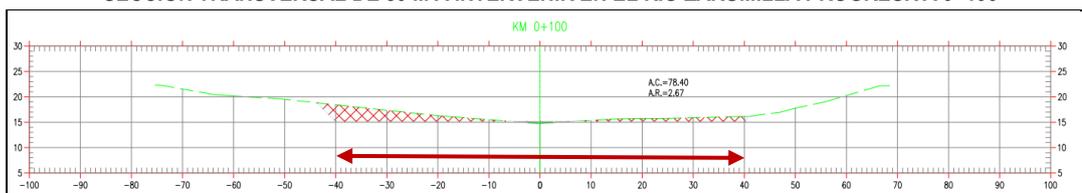
Firmado digitalmente por
SEMINARIO VALDIVIEZO
Miguel Andres FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 15:55:17 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ BAYONA Cristina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 17:52:49 -05:00

En ese sentido, se tiene que, el ancho estable del río Zarumilla de acuerdo a lo establecido en las "Pautas Técnicas de Orientación para la Formulación de Fichas Técnicas Definitivas", es de **112 m** para un periodo de retorno de 10 años; no obstante, en la FTD del Servicio se ha considerado que los trabajos de limpieza y descolmatación del cauce del río Zarumilla se realizarán en un ancho de cauce de **80 m**, conforme consta en los planos de secciones transversales de la FTD del Servicio, tal como se presenta en las imágenes siguientes:

IMAGEN N° 9
SECCIÓN TRANSVERSAL DE 80 M A INTERVENIR EN EL RÍO ZARUMILLA PROGRESIVA 0+100

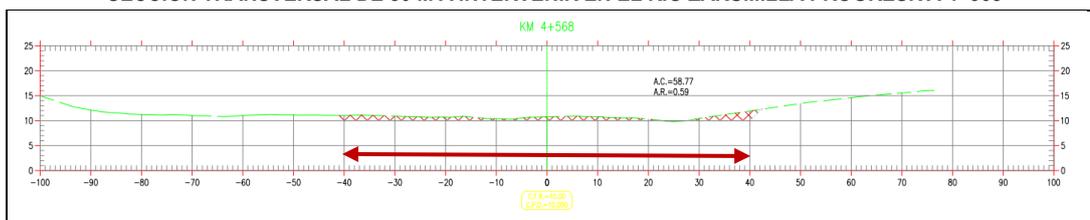


Fuente: Ficha Técnica Definitiva del Servicio



Firmado digitalmente por
BARRETO SALAZAR Karol
Doany FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 15:28:49 -05:00

IMAGEN N° 10
SECCIÓN TRANSVERSAL DE 80 M A INTERVENIR EN EL RÍO ZARUMILLA PROGRESIVA 4+568



Fuente: Ficha Técnica Definitiva del Servicio.



Firmado digitalmente por
SEMINARIO VALDIVIEZO Miguel Andres FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 15:55:17 -05:00

Sobre el particular, corresponde precisar que, el ancho de cauce de 80 m a descolmatar se ha establecido para todas las secciones del río que integran el Servicio, de conformidad con lo establecido en la FTD del Servicio.

De otro lado, durante la inspección física realizada el 22 de setiembre de 2023, por la Comisión de Control conjuntamente con el ingeniero residente del Servicio y el Ingeniero de Campo de la Entidad, se verificó que, en la progresiva 4+570, el ancho⁸ del cauce es de 145 m aproximadamente, quedando una distancia de 32,5 m a cada lado sin que se desarrollen actividades de limpieza y descolmatación del cauce, conforme se muestra en el registro fotográfico siguiente:



Firmado digitalmente por
ALVAREZ BAYONA Cristina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 17:32:49 -05:00

⁸ Conforme consta en el acta de inspección física n.º 01-2023/CG-OCI-5353-DU N° 15-PQ2 de 22 de setiembre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 9
PROGRESIVA 4+570 CUYO ANCHO DE CAUCE ES 145 M



Fuente: Acta de inspección física n.° 01-2023/CG-OCI-5353-DU N° 15-PQ2 de 22 de setiembre de 2023



Firmado digitalmente por
BARRETO SALAZAR Karol
Doany FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 15:28:49 -05:00



Firmado digitalmente por
SEMINARIO VALDIVIEZO
Miguel Andres FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 15:55:17 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVAREZ BAYONA Cristina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 17:52:49 -05:00

En ese sentido, se advierte que, se ha aprobado la FTD del Servicio, con un valor de ancho de cauce menor que el requerido por los lineamientos correspondientes de la Entidad; por lo que, los trabajos de limpieza y descolmatación del Servicio se vienen ejecutando en un ancho de cauce que difiere de lo requerido.

Sobre el particular, resulta importante precisar que, el objetivo del presente Servicio es la limpieza y descolmatación del cauce del río Zarumilla que tiene por finalidad reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, en el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM; no obstante, al ejecutarse trabajos de limpieza y descolmatación en una dimensión menor a la requerida, no se estaría garantizando la eficiencia y eficacia del Servicio.

b) Criterio:

La situación adversa descrita se relaciona con la siguiente normativa:

- ✚ **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado el 14 de marzo de 2019.**

“(...)

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

(...)

f) *Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos. (...)*”

- Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338, aprobada con Decreto Supremo N° 001-2010-AG de 14 de enero de 2010.

(...)

CAPITULO III

ENCAUZAMIENTO DE CURSOS DE AGUA Y DEFENSAS RIBEREÑAS

Artículo 223°. - Obras de encauzamiento y defensa ribereñas 223.1 Constituyen obras de encauzamiento las que se ejecutan en los cauces y riberas, con la finalidad de estabilizar el curso de las aguas.

(...)"

- Pautas técnicas de orientación para la formulación de Fichas Técnicas Definitivas de descolmatación de "Lineamientos para limpieza y descolmatación en los cauces de ríos y quebradas" de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) remitidas por el Coordinador de Operaciones del ANA con memorando N° 0024-2023-ANA-MGRH-CI-OPER de 21 de agosto de 2023.

(...)

Parámetro de Descolmatación: la ampliación de caja hidráulica del río (cauce), se realizará teniendo como parámetro de referencia el caudal máximo de periodo de retorno entre 5 a 10 años. Ver anexo 01 con caudales máximos referenciales de TR 10 y TR 50.

Actual acción de descolmatación: se realizará en puntos críticos identificados por los usuarios de Riego y las autoridades locales de agua, por ser puntos de desborde de agua probablemente con caudales cercanos al periodo de retorno de 7 años, lugares en que las riberas son vulnerables por la colmatación del cauce y baja cota topográfica de sus riberas. En la presente descolmatación se ampliará la caja hidráulica del río lo más posible, teniendo como referencia el caudal de periodo de retorno de 5 a 10 años, acercándonos lo más posible, pero teniendo como limite la asignación presupuestal; con lo cual se logrará un mejoramiento de la capacidad hidráulica de conducción en estos puntos críticos.

(...)"

ANEXOS

Anexo 1:

Fuente: estudios de control de inundaciones formulados por empresas contratados por RCC.

CAUDALES REFERENCIALES MÁXIMOS ORDINARIOS RÍOS COSTA NORTE				
RÍO	Caudal TR 10 años m ³ /s	Caudal TR 50 m ³ /s *	Ancho Estable m. TR 10	m ³ /s/km ² TR 10
Zarumilla	530	1000	112	0.593
Tumbes	2478	3656	250	0.438
Chira (Est. Ardilla)	2804	5291	264	0.214
Piura	2000	3938	215	0.184
Olmos (PERFIL)	276	569	71	0.258
Río Motupe La Leche	526	992	112	0.141
Zaña (perfil)	141	266	51	0.080
Chicama (Perfil)	770	1278	132	0.170
Viru (Perfil)	187	436	58	0.097
Santa (sin CC)	703	1327	127	0.060
Lacramarca	73	138	36	0.087
Rimac (sin CC)	250	398	68	0.071
Cafete	400	923	85	0.066
Pisco (sin CC)	453	855	90	0.102
Ica	455	690	90	0.059

Para calcular el caudal TR 10 aproximado de un río que no este en la lista emplear la ultima columna que según la ubicación del río se multiplicara el area de la cuenca al punto a descolmatar multiplicada por este coeficiente de descarga TR10.

c) Consecuencia:

La situación expuesta, genera el riesgo de no garantizar una limpieza y descolmatación en la dimensión requerida, afectándose así la eficiencia y eficacia del Servicio.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: Ficha Técnica Definitiva (FTD) al 100% e Inicio de Ejecución de Actividades, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido un reporte de avance ante situaciones adversas.



Firmado digitalmente por
BARRETO SALAZAR Karol
Doany FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 15:28:49 -05:00

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.

No aplica.



Firmado digitalmente por
SEMINARIO VALDIVIEZO
Miguel Andres FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 15:55:17 -05:00

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente a la Ficha Técnica Definitiva (FTD) al 100% e Inicio de Ejecución de Actividades, se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del servicio de *“Limpieza, Descolmatación del río Zarumilla, Sector Uña de Gato – Bocatoma La Palma, distrito de Aguas Verdes, provincia Zarumilla, departamento de Tumbes”*, las cuales han sido detalladas en el presente informe.



Firmado digitalmente por
ALVAREZ BAYONA Cristina
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2023 17:52:49 -05:00

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente a la Ficha Técnica Definitiva (FTD) al 100% e Inicio de Ejecución de Actividades, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del servicio de *“Limpieza, Descolmatación del río Zarumilla, Sector Uña de Gato – Bocatoma La Palma, distrito de Aguas Verdes, provincia Zarumilla, departamento de Tumbes”*.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tumbes, 11 de octubre de 2023.

 Firmado digitalmente por SEMINARIO
VALDIVIEZO Miguel Andres FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-10-2023 15:56:24 -05:00

Miguel Andrés Seminario Valdiviezo
Supervisor

 Firmado digitalmente por BARRETO
SALAZAR Karol Doany FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-10-2023 15:29:44 -05:00

Karol Doany Barreto Salazar
Jefa de Comisión

 Firmado digitalmente por ALVAREZ
BAYONA Cristina Janet FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-10-2023 17:30:44 -05:00

Cristina Janet Álvarez Bayona
Jefa del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Tumbes

APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- ENTIDAD APROBÓ FICHA TÉCNICA DEFINITIVA CONSIDERANDO UN ÁREA QUE NO CUENTA CON LA LIBRE DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, LO QUE PODRÍA OCASIONAR RETRASOS EN LOS TRABAJOS PROGRAMADOS; GENERANDO EL RIESGO QUE NO SE CULMINE EL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, AFECTÁNDOSE ASÍ EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL SERVICIO Y RECURSOS ASIGNADOS ANTE LA POSIBLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO.**

Nº	Documento
1	Ficha Técnica Definitiva (FTD) aprobada mediante informe técnico n.º 09-2023-ANA-MGRH/DSRC/IC de 11 de setiembre de 2023
2	Informe técnico n.º 09-2023-ANA-MGRH/DSRC/IC de 11 de setiembre de 2023.
3	Acta de inicio de actividad de emergencia de 11 de setiembre de 2023.
4	Acta de inspección física n.º 001-2023/CG-OCI-5353-DU N° 15-PQ2 de 22 de setiembre de 2023.



Firmado digitalmente por
 BARRETO SALAZAR Karol
 Doany FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-10-2023 15:30:06 -05:00

- ENTIDAD Y CONTRATISTA VIENEN INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO, EN LO REFERIDO A LAS ANOTACIONES QUE SE DEBEN REALIZAR EN EL CUADERNO DE OCURRENCIAS DEL SERVICIO Y A SU PERIODICIDAD; SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.**

Nº	Documento
1	Términos de Referencia del Servicio.
2	Ficha Técnica Definitiva (FTD) aprobada mediante informe técnico n.º 09-2023-ANA-MGRH/DSRC/IC de 11 de setiembre de 2023
3	Acta de inspección física n.º 001-2023/CG-OCI-5353-DU N° 15-PQ2 de 22 de setiembre de 2023.



Firmado digitalmente por
 SEMINARIO VALDIVIEZO
 Miguel Andres FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-10-2023 15:55:17 -05:00

- CONTRATISTA UTILIZA DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE NO ESTABLECIDO EN LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA DEL SERVICIO; LO CUAL GENERA EL RIESGO DE OCASIONAR PROBLEMAS DE ESTABILIZACIÓN DE SUELOS, AFECTÁNDOSE ASÍ A LAS ESTRUCTURAS O VIVIENDAS ALEDAÑAS.**

Nº	Documento
1	Ficha Técnica Definitiva (FTD) aprobada mediante informe técnico n.º 09-2023-ANA-MGRH/DSRC/IC de 11 de setiembre de 2023.
2	Acta de inspección física n.º 001-2023/CG-OCI-5353-DU N° 15-PQ2 de 22 de setiembre de 2023.



Firmado digitalmente por
 ALVAREZ BAYONA Cristina
 Janet FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-10-2023 17:31:07 -05:00

- ENTIDAD APROBÓ FICHA TÉCNICA DEFINITIVA QUE CONSIDERÓ COMO ANCHO ESTABLE DEL CAUCE UN VALOR MENOR AL ESTABLECIDO EN SUS LINEAMIENTOS; GENERANDO EL RIESGO DE NO GARANTIZAR UNA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN LA DIMENSIÓN REQUERIDA, AFECTÁNDOSE ASÍ LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL SERVICIO.**

Nº	Documento
1	Ficha Técnica Definitiva (FTD) aprobada mediante informe técnico n.º 09-2023-ANA-MGRH/DSRC/IC de 11 de setiembre de 2023.
2	Acta de inspección física n.º 001-2023/CG-OCI-5353-DU N° 15-PQ2 de 22 de setiembre de 2023.

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ2

CONTROL CONCURRENTENTE A LA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)

SERVICIO: "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DEL RÍO ZARUMILLA, SECTOR UÑA DE GATO - BOCATOMA LA PALMA, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

En el distrito de Aguas Verdes, provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes, siendo las 8:15 horas del día 22 de setiembre de 2023, el colaborador de la Contraloría General de la República del Perú: *Ing. Cristhian Paúl Zegarra Martínez*, en calidad de miembro de la Comisión de Control en el marco de un Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente¹, se apersonó al lugar donde se viene ejecutando el servicio "*Limpieza, Descolmatación del río Zarumilla, Sector Uña de Gato - Bocatoma La Palma, distrito de Aguas Verdes, provincia de Zarumilla, Departamento De Tumbes*"; a fin de realizar una inspección física para constatar su estado situacional.

Para lo cual, se contó además con la participación de las personas que se detallan a continuación:

En representación del Contratista:

Nombres y Apellidos	Cargo	N° DNI	¿Se encuentra presente?
<i>Jorge Antonio Solis Castro</i>	Residente	<i>16739345</i>	<i>Si</i>
<i>Ricardo Aldair Olivos Rujel</i>	Especialista en Topografía	<i>75307872</i>	<i>Si</i>

En representación de la Supervisión y/o Entidad:

Nombres y Apellidos	Cargo	N° DNI	¿Se encuentra presente?
<i>Roger Luiswind Rueda Regalado</i>	<i>Ingeniero de campo</i>	<i>80380889</i>	<i>Si</i>
<i>Luis Walberto Montalban Hoyos</i>	<i>Topografo</i>	<i>75537148</i>	<i>Si</i>

¹ Acreditado mediante el Oficio n.° 000371-2023-CG/VCST de 21 de setiembre de 2023.

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ2

Se precisa que, el presente acto tiene como objetivo recopilar información y/o documentación sobre el estado situacional de la ejecución del servicio en mención, en el marco de lo establecido en el artículo n.º 8 de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias, y lo dispuesto en la Directiva N.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Al respecto, se ha llevado a cabo la inspección física en la cual se ha constatado lo siguiente:

1. El contratista se encuentra desarrollando actividades de descolmatación y limpieza del cauce, y la eliminación de material excedente, entre las progresivas 3+310 a la progresiva 4+570.
2. En campo se cuenta con la siguiente maquinaria: 8 volquetes de 15m³ (PIH-840, P2A-735, A2N-938, A2N-937, D5C-871, A2N-934, A2N-948, P3N-742), 1 volquete de 17m³ (D9S-881) y un volquete Dumper de 20m³, 2 bulldozer D8T, 1 excavadora Hyundai 250LC7, 1 excavadora CAT 325DLME, 2 cargador frontal, 2 motoniveladoras, 1 cisterna P2H-700.
3. En la progresiva 4+570 se tiene un ancho de cauce de 145 aproximadamente, sin embargo la limpieza y descolmatación del cauce se viene realizando en 80 m del cauce (40 m a cada lado del eje).
4. El contratista viene trabajando desde la progresiva 4+570 a la progresiva 0+000, desde aguas abajo hacia aguas arriba.
5. El ingeniero de campo del ANA menciona que por recomendación del PEBPT (Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes), la limpieza y descolmatación se realiza a 10 m del pie de talud del dique existente y a 5 m desde el borde superior de los gaviones existentes que inician en la progresiva 0+500.
6. El cuaderno de ocurrencias se encuentra con el último asiento 14 de fecha 18/09/2023.



ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ2

- f
7. El contratista cuenta con una estación total y un nivel de ingeniero; asimismo el topógrafo de la ANA cuenta con un nivel de ingeniero.
8. El cartel de la actividad se encuentra instalado en la progresiva 0+060, sector Bocatoma La Palma. El cartel de la actividad no cuenta con el monto contractual, ya que según mencionan el residente y supervisor del ANA por motivos de seguridad (extorsión)
9. En campo se verificó la existencia de los BM1 y BM2, que se encuentran monumentados, sin embargo no cuentan con detalles técnicos del BM (valor de cota).
10. El ingeniero residente del servicio se compromete a enviar la data topográfica, asimismo el ingeniero de campo de la ANA también compartirá la data topográfica.
11. En la progresiva 0+500 existen plantaciones agrícolas en el cauce del río, lo cual la entidad ha advertido a los agricultores la intervención del servicio.
12. El material eliminado viene siendo depositado en el botadero 1 y el botadero adicional. El botadero adicional se ha habilitado a solicitud de la Municipalidad Delegada de Uña de Bato (Oficio N° 00118-2023-MP2-MDP-MCP-VUG-ALC). Se realizó la visita a los botaderos 2, 3 y 4. El residente del servicio manifiesta que las autorizaciones de los botaderos se encuentran en oficina.
13. En campo no se cuenta con controles de movimiento de tierras (limpieza y descolmatación y eliminación de material excedente), aclarando que la partida limpieza y descolmatación su control es a través de la topografía diaria.

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2023/CG-OCI-5353-DU N°15-PQ2

Es de precisar que los registros fotográficos que se han obtenido en esta inspección forman parte de la presente acta como un anexo.

Siendo las 13:15 horas del mismo día se da por concluida la inspección, cuyo resultado formará parte del informe correspondiente, emitiéndose un (1) ejemplar firmado en señal de conformidad y voluntad propia de los señores presentes y los miembros de la Comisión de Control.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento; por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

POR PARTE DEL CONTRATISTA, SUPERVISIÓN Y/O ENTIDAD	POR PARTE DE LA COMISIÓN DE CONTROL
<p style="text-align: center;">DIRECTOR TÉCNICO  ING. JORGE A. SOLÍS CASTRILLO C.I.P. 83908</p>	<p style="text-align: center;"> Cristhian Paul Zegarra Martinez 21216</p>
<p style="text-align: center;">AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA UNIDAD EJECUTORA N° 2 <i>Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos</i>  ROGER LUISWIND RUEDA REGALADO INGENIERO DE CAMPO</p>	

ANEXO AL ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2023/CG-OCI-5353-DU N° 15-PQ2

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 1

REUNIÓN DE INICIO SOSTENIDA POR LA COMISIÓN DE CONTROL CON EL RESIDENTE DEL SERVICIO E INGENIERO DE CAMPO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA



Fuente: Inspección física de 22 de setiembre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 2

COMISIÓN DE CONTROL, RESIDENTE DEL SERVICIO E INGENIERO DE CAMPO DE LA ANA EN ZONA DE TRABAJOS DE ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE



Fuente: Inspección física de 22 de setiembre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 3

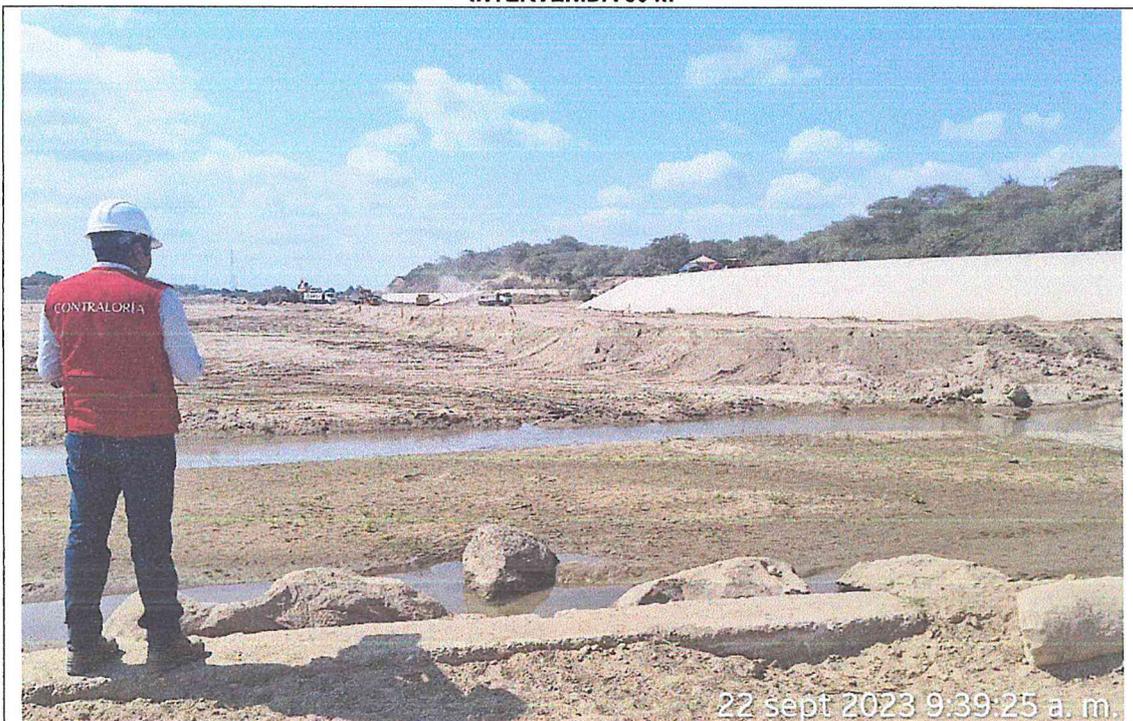
COMISIÓN DE CONTROL VERIFICANDO TRABAJOS DE VOLQUETE DUMPER DE CAPACIDAD 20 m³



Fuente: Inspección física de 22 de setiembre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 4

COMISIÓN DE CONTROL EN PROGRESIVA 4+570, ANCHO DE CAUCE 145 m LONGITUD DE CAUCE INTERVENIDA 80 m



Fuente: Inspección física de 22 de setiembre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 5

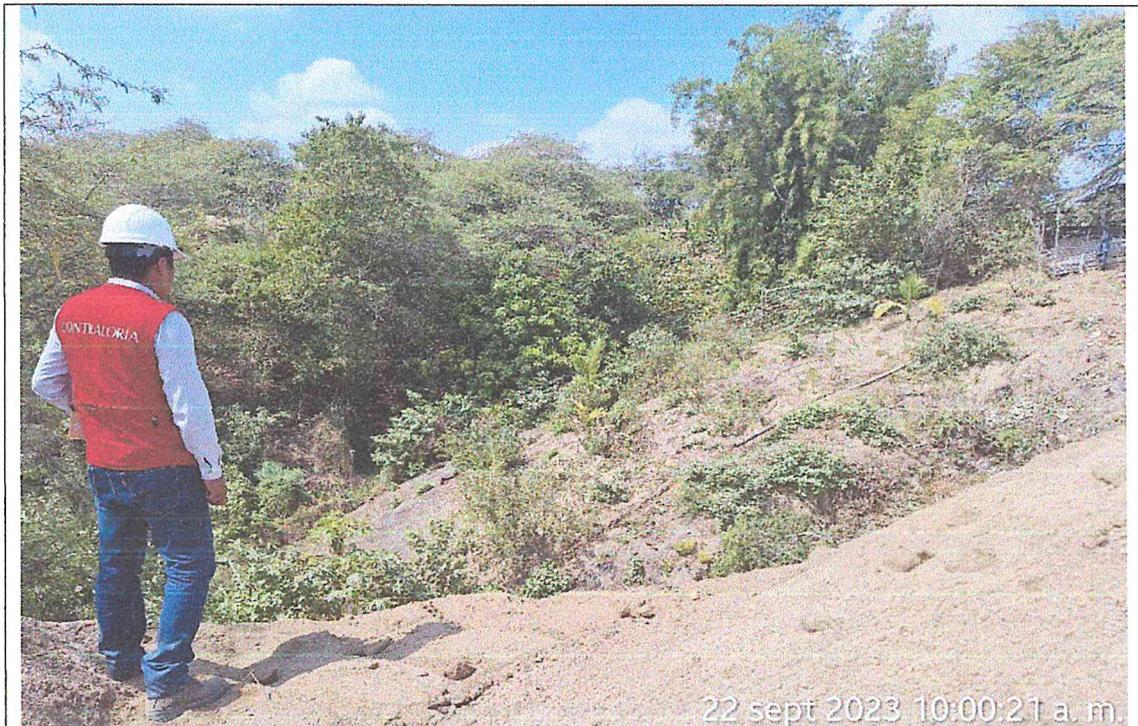
COMISIÓN DE CONTROL, INGENIERO DE CAMPO DE LA ANA Y RESIDENTE DEL SERVICIO EN SECTOR DE BOTADERO ADICIONAL 1 HABILITADO A SOLICITUD DE MORADORES DEL C.P VILLA DE UÑA DE GATO



Fuente: Inspección física de 22 de setiembre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 6

COMISIÓN DE CONTROL EN SECTOR DE BOTADERO ADICIONAL 1, VERIFICANDO TOPOGRAFÍA DEL TERRENO DONDE SE PROYECTA CONTINUAR ACUMULANDO EL MATERIAL EXCEDENTE



Fuente: Inspección física de 22 de setiembre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 7

COMISIÓN DE CONTROL INGENIERO DE CAMPO DE LA ANA Y RESIDENTE DEL SERVICIO EN SECTOR DE BOTADERO ADICIONAL 2 HABILITADO A SOLICITUD DE LA MUNICIPALIDAD DEL C.P VILLA DE UÑA DE GATO



Fuente: Inspección física de 22 de setiembre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 8

COMISIÓN DE CONTROL, INGENIERO DE CAMPO DE LA ANA Y RESIDENTE DEL SERVICIO EN SECTOR DE BOTADERO 3 APROBADO EN FTD



Fuente: Inspección física de 22 de setiembre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 9

COMISIÓN DE CONTROL, INGENIERO DE CAMPO DE LA ANA Y RESIDENTE DEL SERVICIO EN SECTOR DE BOTADERO 4 APROBADO EN FTD



Fuente: Inspección física de 22 de setiembre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 10

COMISIÓN DE CONTROL, INGENIERO DE CAMPO DE LA ANA Y RESIDENTE DEL SERVICIO EN SECTOR DE BOTADERO 2 APROBADO EN FTD



Fuente: Inspección física de 22 de setiembre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 11
COMISIÓN DE CONTROL, INGENIERO DE CAMPO DE LA ANA Y RESIDENTE DEL SERVICIO EN SECTOR
BOCATOMA LA PALMA PROGRESIVA 0+080



Fuente: Inspección física de 22 de setiembre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 12
COMISIÓN DE CONTROL, INGENIERO DE CAMPO DE LA ANA Y RESIDENTE DEL SERVICIO EN SECTOR
BOCATOMA LA PALMA PROGRESIVA 0+080



Fuente: Inspección física de 22 de setiembre de 2023.

**REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 13
COMISIÓN DE CONTROL EN ZONA DONDE EXISTEN SEMBRIOS EN EL CAUCE DEL RÍO ZARUMILLA
PROGRESIVA 0+500**



Fuente: Inspección física de 22 de setiembre de 2023.

**REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 14
COMISIÓN DE CONTROL, INGENIERO DE CAMPO DE LA ANA Y RESIDENTE DEL SERVICIO EN EL
CAUCE DEL RÍO ZARUMILLA PROGRESIVA 3+310**



Fuente: Inspección física de 22 de setiembre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 15

COMISIÓN DE CONTROL CON TOPÓGRAFO DE EMPRESA CONTRATISTA Y TOPÓGRAFO POR PARTE DE LA ANA



Fuente: Inspección física de 22 de setiembre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 16

COMISIÓN DE CONTROL EN ZONA DONDE SE UBICA BM 1



Fuente: Inspección física de 22 de setiembre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 17

ASIENTO 1 DEL RESIDENTE DEL SERVICIO Y ASIENTO 2 DEL INGENIERO DE CAMPO AMBOS DE FECHA 11/09/2023

CUADERNO DE OBRAS TUMBES - PERU 03

Fecha: 11/09/23 Modificado:
 Obra: Limpieza, desinfectación de las viviendas, calles con de Gato - Distrito de Tarma
 Proyecto:
 Programa:
 Entidad ejecutora:

ASIENTO N° 01
 DEL RESIDENTE DEL SERVICIO: 11/09/23

A la fecha se ha iniciado de la obra Limpieza
 desinfectación del vía Lumbayca, sector Vía de Gato -
 Distrito de Tarma, distrito de Agua Calda, provincia
 Tarma, departamento de Huancayo.
 Los trabajos se realizarán bajo supervisión de los
 técnicos:
 - Colección de basuras e identificación
 - Limpieza y desinfectación de esquinas
 - Limpieza y desinfectación
 - Control topográfico
 - Limpieza y desinfectación del canal (por 4520 a 4530)
 Se diligenciarán los trabajos de acuerdo con los especificaciones técnicas.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
 ING. JOSÉ LUIS CASTRO
 CIP 11000

Asiento N° 02: Del Supervisor 11/09/2023
 Se verifica el inicio del servicio, mencionando por el
 Residente, así mismo se constata la existencia del
 Control de obra, los trabajos de Limpieza y Control
 Topográfico, se verifica que los trabajos se han iniciado
 en el progreso 4530

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
 ING. JOSÉ LUIS CASTRO
 CIP 11000

ING. INSPECTOR
 RESIDENTE
 INGENIERO DE CAMPO

Fuente: Inspección física de 22 de setiembre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 18

ASIENTO 5 DEL RESIDENTE DEL SERVICIO Y ASIENTO 6 DEL INGENIERO DE CAMPO AMBOS DE FECHA 13/09/2023

CUADERNO DE OBRAS TUMBES - PERU 07

Fecha: Modificado:
 Obra:
 Proyecto:
 Programa:
 Entidad ejecutora:

Asiento N° 05
 DEL RESIDENTE DEL SERVICIO: 13/09/23

A la fecha se continúa con los siguientes trabajos:
 - Limpieza y desinfectación
 - Control topográfico
 - Limpieza y desinfectación del canal (por 4520 a 4530)
 - Observación visual de corte
 - Organización de canales
 Así mismo se han colocado cables de cableado en la ubicación
 del corte del Coladero por el nuevo loteado.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
 ING. JOSÉ LUIS CASTRO
 CIP 11000

Asiento N° 06: Del Ingeniero de Campo 13/09/2023
 Se verifica la continuación de los trabajos de Limpieza y
 desinfectación así mismo del Control Topográfico y el avance
 desde la progresiva 4530 a 4560 se da inicio
 de la eliminación del material excedente, se constata
 el ingreso de un nuevo loteado por el Vial

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
 ING. JOSÉ LUIS CASTRO
 CIP 11000

ING. INSPECTOR
 RESIDENTE
 INGENIERO DE CAMPO

Fuente: Inspección física de 22 de setiembre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 19

ASIENTO 13 DEL RESIDENTE DEL SERVICIO Y ASIENTO 14 DEL INGENIERO DE CAMPO AMBOS DE FECHA 18/09/2023

CUADERNO DE OBRAS

Fecha: 18/09/2023

Del Residente del Servicio y Asiento 14 del Ingeniero de Campo

Asiento 13: 18/09/23

- Se realiza en los asientos trabajos:
- Limpieza y ordenamiento
- Trabajo de limpieza
- Eliminación y destrucción de escombros (4.760 y 4.000)
- Eliminación de escombros de asfalto
- Se recolecta las muestras de agua de los galtoneros (log. 3.7700 y 3.7820)

Asiento N° 14: Del Rey de Campo 18-09-2023

Se realiza la continuación de los trabajos de eliminación y recolección de escombros desde el punto 4.2000 hasta el 4.0800 sin ningún problema.

ING. INSPECTOR: [Signature]

INGENIERO DE CAMPO: [Signature]

Fuente: Inspección física de 22 de setiembre de 2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 20

SOLICITUD DE MATERIAL DE RELLENO MUNICIPALIDAD C.P VILLA UÑA DE GATO

MUNICIPALIDAD C.P. VILLA UÑA DE GATO

Carretera Villavieja - La Paz - 9100 - Tel: 22222222 - Fax: 22222222

Villa Uña de Gato, 15 de setiembre de 2023.

CEJICO N° 00118-2023-MPZ-MUP-MCP-VUG-ALG

DEPORTE: [Signature]

OBJETO: SOLICITUD DE MATERIAL DE RELLENO PARA LA COMUEJERTA LA PALMA

ASUNTO: SOLICITA APOYO CON TIEMPO PARA RELLENO

En la ciudad de...

Me es grato dirigirme a usted para expresarle mis cordiales saludos y respetuosos, a nombre de todos quienes trabajamos en la Municipalidad de la Villa Uña de Gato, en relación con la solicitud de material de relleno para la obra en ejecución que tiene a su cargo con el fin de poder avanzar los trabajos municipales a cargo. Se ha solicitado a la Municipalidad de la Villa Uña de Gato, para que en coordinación con la Municipalidad de la Villa Uña de Gato, se pueda coordinar la obra de relleno de la Rama Bodén Uña de Gato hasta la Comuejerta La Palma, a través del Sr. Servidor Municipal - Alcalde de la Municipalidad de la Villa Uña de Gato, a través telefónico 95025509.

Seguro de contar con el valioso apoyo que redundará en bien de la población, agradezco de antemano y hago presente la oportunidad para expresar las muestras de consideración y alta estima.

Atentamente

[Signature]

MUNICIPALIDAD C.P. VILLA UÑA DE GATO

SUSANA SÁNCHEZ ALVARADO

ALCALDESA

Fuente: Inspección física de 22 de setiembre de 2023.

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Jesús María, 12 de Octubre de 2023
OFICIO N° 000444-2023-CG/VCST

Señor.
Juan Carlos Castro Vargas
Jefe
Autoridad Nacional del Agua
Calle Diecisiete N° 355
Lima/Lima/San Isidro

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 045-2023-OCI/5353-SCC.

Referencia : a) Oficio n.° 000371-2023-CG/VCST de 21 de setiembre de 2023.
b) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias
c) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a) mediante el cual se dispuso la realización de un servicio de control simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente, en el marco de la normativa de la referencia b) y c), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al servicio denominado "*Limpeza, Descolmatación del río Zarumilla, Sector Uña de Gato – Bocatomía La Palma, distrito de Aguas Verdes, provincia Zarumilla, departamento de Tumbes*"¹, comunicamos que se han identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 045-2023-OCI/5353-SCC en veintiséis (26) folios, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Luis Alonso Robas Sanchez
Vicecontralor de Control Sectorial y Territorial
Contraloría General de la República

(LRS/msv)
Nro. Emisión: 05783 (L100 - 2023) Elab:(U63431 - L422)

¹ A cargo de la Unidad Ejecutora N° 002 – Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, en el marco del Decreto de Urgencia N° 015-2023 de 16 de junio de 2023 – Dictan medidas para la ejecución de intervenciones ante peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **RPJIPGG**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000193-2023-CG/VCST

DOCUMENTO : OFICIO N° 000444-2023-CG/VCST

EMISOR : LUIS ALONSO ROBAS SANCHEZ - VICECONTRALOR DE CONTROL
SECTORIAL Y TERRITORIAL - VICECONTRALORÍA DE CONTROL
SECTORIAL Y TERRITORIAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

DESTINATARIO : JUAN CARLOS CASTRO VARGAS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20520711865

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 42

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Servicio Materia de Control, comunicamos que se han identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 045-2023-OCI/5353-SCC en veintiséis (26) folios, que se adjunta al presente.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000444-2023-VCST
2. Informe de Hito de Control N° 045-2023-OCI
3. Acta de inspección física N° 001-2023







CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000444-2023-CG/VCST

EMISOR : LUIS ALONSO ROBAS SANCHEZ - VICECONTRALOR DE CONTROL
SECTORIAL Y TERRITORIAL - VICECONTRALORÍA DE CONTROL
SECTORIAL Y TERRITORIAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

DESTINATARIO : JUAN CARLOS CASTRO VARGAS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Servicio Materia de Control, comunicamos que se han identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 045-2023-OCI/5353-SCC en veintiséis (26) folios, que se adjunta al presente.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20520711865**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000193-2023-CG/VCST
2. OFICIO-000444-2023-VCST
3. Informe de Hito de Control N° 045-2023-OCI
4. Acta de inspección física N° 001-2023
5. OFICIO-000371-2023-VCST

NOTIFICADOR : MIGUEL ANDRES SEMINARIO VALDIVIEZO - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - CONTRALORÍA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **48D4DV3**



